



MUNICIPIO DE FACATATIVA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS  
No. FACATATIVA-CM-004-25

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO  
AVISO DE CONVOCATORIA  
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

FACATATIVÁ – SEPTIEMBRE DE 2025

|                      |
|----------------------|
| CODIGO: GJU-FR-147   |
| VERSIÓN:06           |
| FECHA: 01 ENE 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





AVISO DE CONVOCATORIA  
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. FACATATIVA-CM-004-25**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles, comprendidos en el cronograma del proceso a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

3. OBJETO:

“CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La formulación del plan Maestro de Movilidad del Municipio de Facatativá Cundinamarca el cual debe ser sostenible y seguro, se debe elaborar con base en la Resolución No. 20203040015885 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Actividad 0. Metodología y plan de trabajo (5 días)

Construir un Plan de Trabajo donde se incluyan de manera detallada y coherente las acciones que enmarcaran el trabajo a desarrollar durante el plazo estipulado para el estudio, detallando cronograma y actividades. Para atender este requerimiento, se deberá detallar como mínimo los siguientes puntos:

- **Enfoque técnico:** Se describirá el entendimiento del problema por parte del proponente, las estrategias que adoptará para cumplir con los objetivos establecidos en el desarrollo de la consultoría y la innovación y coherencia de la propuesta.
- **Metodología con plan de actividades:** Deberá indicar la forma específica como se desarrollarán las actividades y procesarán los insumos para llegar a los productos esperados y la utilización de herramientas para el mismo (mesas técnicas, revisión bibliográfica, entre otros y la tecnología a utilizar).
- **Cronograma:** Incluir un diagrama con el fin de establecer la ruta crítica del proyecto.

Actividad 1. Diagnóstico y estado del arte. (15 días)





Construir un documento diagnóstico que dé cuenta de las dinámicas, los indicadores y los patrones de movilidad de personas y carga en el área urbana y rural del territorio; así como de las características de la movilidad a nivel regional. Con base en la información primaria y secundaria que recolecte y analice, debe presentar como mínimo la siguiente información (según particularidades del territorio y disponibilidad de información):

- i. Contexto y análisis del marco nacional, regional y local en relación con la movilidad, tránsito y transporte.
- ii. Diagnóstico y análisis financiero del territorio en relación con ingresos y gastos del sector movilidad, transporte y tránsito.
- iii. Diagnóstico y análisis de la estructura urbana, modelo de ocupación territorial, usos del suelo, transporte y tránsito.
- iv. Diagnóstico y análisis de las causas y consecuencias de la problemática de movilidad en lo urbano y lo rural.
- v. Diagnóstico y análisis de la oferta de transporte:
  - a) Estructura urbana, rural y regional.
  - b) Exclusiva para medios no motorizados (sistema de andenes, alamedas, vías peatonales, ciclo-infraestructura, micro movilidad, plazoletas).
  - c) Exclusiva para medios motorizados: Transporte Público, Transporte Privado.
  - d) Medios alternos de transporte.
  - e) Dispositivos de control de tránsito (Señalización horizontal, vertical, semáforos, entre otros).
  - f) Sistemas Inteligentes para la infraestructura, el Tránsito y el Transporte -ITS (Centro de Control de Tránsito).
- vi. Diagnóstico y análisis de demanda de transporte:
  - a) Patrones de demanda a nivel territorio.
  - b) Patrones de demanda por medio de transporte.
  - c) Flujos de transporte (aforos en intersecciones y corredores).
- vii. Diagnóstico y análisis de externalidades de movilidad: Congestión, contaminación y Siniestralidad.
- viii. Análisis o matriz DOFA (Debilidad, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) para sintetizar la problemática identificada
- ix. Conclusiones.

**Actividad 2. Construir la visión del Plan y los objetivos generales del Plan de Movilidad Sostenible y Segura. (30 días)**

Construir la visión del Plan y los objetivos generales del Plan de Movilidad Segura y Sostenible en el que se tenga en cuenta lo siguiente:

- 1. Generación de la propuesta de visión del Plan.
- 2. Definición de los objetivos específicos y definición de escenarios futuros basados en el análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sistema de movilidad.
- 3. Proyectar necesidades de transporte de acuerdo con el comportamiento de la demanda proyectada (definición de escenarios futuros para el sistema de movilidad).
- 4. Llevar a cabo jornadas de sensibilización, motivación y participación (cómo mínimo dos) que se deberán realizar al inicio de esta fase, en el lugar asignado por la entidad, siendo asumidos por el contratista la logística y los costos derivados. Estas jornadas tendrán como objetivo:
  - a) Conocer la percepción sobre la movilidad y la prestación del servicio de transporte público actual.
  - b) Conocer la percepción y expectativas de PMRSS.
  - c) Sensibilizar sobre los alcances del Plan de Movilidad Regional Segura y Sostenible.

**Actividad 3. Formular el Plan de Movilidad Sostenible y Segura. (30 días)**

Deberá contemplar y desarrollar dentro de su estructura en la etapa de formulación, como mínimo los siguientes componentes:

- 1. Estratégico: Constituido por los objetivos de movilidad sostenible, estrategias y metas del plan.
- 2. De ejecución: Constituido por el conjunto de programas y proyectos del plan indicando los responsables de la ejecución de los mismos, así como sus fuentes de financiación.





- 3. De seguimiento y evaluación: Constituido por los indicadores e instrumentos de seguimiento de las metas y los mecanismos de evaluación de cumplimiento de los planes.
- 4. De Identificación de riesgos y acciones para su mitigación: Elaboración de la matriz de riesgos, en la que se identifiquen las amenazas y riesgos que puedan afectar la movilidad sostenible y segura durante el tiempo de su ejecución, que incluya las acciones a desarrollar en caso de presentarse.

Actividad 4. Adopción. (5 días)

Como última actividad, deberá proyectar el acto administrativo que permitirá la adopción del PMSS.

Actividad 5. Documentos finales. (5 días)

Llevar a cabo jornada de socialización del proyecto del acto administrativo con la administración municipal, la comunidad y demás actores interesados con la finalidad de identificar si existen temáticas que se deban profundizar y/o ampliar en el documento definitivo, para lo cual el contratista coordinará y asumirá lo concerniente a la logística de la jornada en el lugar que la entidad designe para la actividad.

**NOTA 1:** Se debe entregar únicamente un producto final que es el Plan Maestro de Movilidad, las actividades se indican con la finalidad de esclarecer cuales son los componentes mínimos, pero es preciso mencionar que cada actividad no implica un entregable individual

**NOTA 2:** El proponente en la formulación del plan maestro de movilidad sostenible y segura deberá tener en cuenta lo concerniente a Regiotram de occidente y normatividad aplicable, así como los demás aspectos del POT

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Facatativá considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos **2.2.1.2.1.3.1 y ss.**, del Decreto 1082 de 2015, modificados por el **artículo 2º** del Decreto 399 de 2021.

En este sentido, **el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

*“3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

*De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.*

El Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

*“**Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”.*

Y a renglón seguido el artículo **2.2.1.2.1.3.2** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **artículo 2º** del Decreto 399 de 2021, señala:

*“...1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las **publicaciones técnicas y científicas** del equipo de trabajo.*

|                      |
|----------------------|
| CODIGO: GJU-FR-147   |
| VERSIÓN:06           |
| FECHA: 01 ENE 2024   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |





2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener **la calificación técnica y el orden de elegibilidad** la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje...”.

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS, dado que el presente proceso se encuentra previsto para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de TRES (03) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas única y exclusivamente a través de SECOP II., de conformidad con la cronología establecida para el proceso.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001219 del 15/05/2025

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaría de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| CANADA            | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| CHILE             | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| ESTADOS UNIDOS    | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| EL SALVADOR       | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| GUATEMALA         | SI                       | NO APLICA                                             | NO                             | SI                                                        |
| HONDURAS          | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| LIECHTENSTEIN     | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| SUIZA             | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| MEXICO            | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| UNIÓN EUROPEA     | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                        |
| CAN               | SI                       | NO APLICA                                             | NO                             | SI                                                        |





En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE.**, el presente proceso NO será susceptible de limitación a Mipymes.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, en el proceso de **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

12. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: INDICADO EN EL SECOP II

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá -Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

  
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ  
SECRETARIO JURÍDICO.

Proyecto: Juan Carlos Guillermo Gómez – Contratista Secretaría Jurídica.

